



RESOLUCIÓN No. 464
(01 de octubre de 2026)

Por medio del cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Publica No. SA-011-MC-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL SOCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y SEÑALES DE TRÁNSITO, PARA LA PREVENCIÓN VIAL Y LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD VIAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE”**.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Caimito, Sucre, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para el proceso de selección de la referencia, requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL SOCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y SEÑALES DE TRÁNSITO, PARA LA PREVENCIÓN VIAL Y LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD VIAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE”.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de la presente contratación, dada la naturaleza del objeto y la cuantía del proceso de selección, están dados por la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas contentivas de la modalidad de selección de contratistas denominada Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la presente convocatoria contempla la posibilidad de limitación a MiPymes de conformidad a lo señalado en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, no se presentaron solicitudes de convocatoria a Mipymes colombianas.

Que, como quiera que no se presentaron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-011-MC-2026 no será limitado a Mipymes colombianas.

Que el municipio, cuenta con los recursos suficientes de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260464 de fecha 18/08/2026, expedido por la Oficina de Presupuesto, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

Que el municipio, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co, frente al cual, no se presentaron observaciones.

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal de Contratación y en la Oficina del Grupo de Apoyo a la Contratación del municipio de Caimito (Sucre).

Que el municipio de Caimito convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal de contratación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-011-MC-2026, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL SOCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y SEÑALES DE TRÁNSITO, PARA LA PREVENCIÓN VIAL Y LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD VIAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-011-MC-2026 a Mipymes, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección que corresponde es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de septiembre de 2026.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	23 de septiembre de 2026.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 hasta el 30 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre). Correo electrónico: contratacion@Caimito-sucre.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 30 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	01 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co



Plazo para manifestación de interés	Hasta el 02 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre). Correo electrónico: contratacion@Caimito-sucre.gov.co
Realización del sorteo	No Aplica	
Publicación de la lista de precalificados	No Aplica	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre). Correo electrónico: contratacion@Caimito-sucre.gov.co
Conformación lista posibles oferentes	05 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 de octubre de 2026, hasta las 9:00 a.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre).
Declaratoria de desierto por no presentación de ofertas (en caso de aplicar)	07 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Diligencia de apertura de las ofertas	07 de octubre de 2026, a las 9:05 a.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre).
Evaluación de ofertas	07 y 08 de octubre de 2026	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre).
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 13 hasta el 15 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre). Correo electrónico: contratacion@Caimito-sucre.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	16 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	16 de octubre de 2026, 11:00 a.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de octubre de 2026, a partir de las 2:00 p.m	Portal de contratación: www.contratos.gov.co

Firma del contrato	19 de octubre de 2026	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre). Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre).
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Físico: Calle 15 A No. 10-01, Grupo de Apoyo Oficina de Contratación – Caimito (Sucre).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquense los pliegos de condiciones definitivos en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades. Estos permanecerán conjuntamente en la Oficina del Grupo de Apoyo a la Contratación del municipio de Caimito (Sucre) y podrán ser retirados en la misma, desde el día de la apertura hasta el día del cierre.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día 05 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pagos a que se obliga el municipio para la ejecución del proyecto, se subordinan a las apropiaciones presupuétales de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para tal efecto por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

ARTICULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Caimito (Sucre), el primer (1) día del mes de octubre del año 2026.

Original Firmado
LUCY ESTER BUELVAS MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: David Collante Vásquez / Asesor Jurídico Externo.